



Resolución de 6 junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019

Plazo de presentación desde el 9 de junio hasta el 4 de julio de 2018, ambos inclusive.

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

1. El objeto de la presente resolución es dictar instrucciones para la organización y la autorización de un máximo de 12 aulas ocupacionales para el curso académico 2018-2019.
2. Esta resolución será de aplicación en todos aquellos centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta medida de atención a la diversidad es reducir el absentismo y el riesgo de abandono escolar temprano, dotando al alumnado de las competencias personales, sociales y profesionales que favorezcan:

- a) Su continuidad en el sistema educativo, preferentemente en un Programa Formativo Profesional de modalidad adaptada o en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, sin excluir su posible continuidad en la ESO.
- b) Su inserción sociolaboral y su incorporación a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=36925&IDTIPO=100&RASTRO=c950\\$m23581](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=36925&IDTIPO=100&RASTRO=c950$m23581)